



Ayuntamiento de Ágreda

Expediente n.º: 108/2024

Informe de los Servicios Técnicos Municipales

Procedimiento: Contrataciones

Asunto: Contrato de gestión de servicio de piscina municipal de verano

Tipo de Informe: Borrador Provisional Definitivo

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

INFORME

PRIMERO. Insuficiencia de medios personales:

- *Que en la plantilla de personal, no consta la plaza correspondiente de personal municipal para atender las funciones que requiere el servicio.*
- *Que se trate de funciones específicas y concretas que sólo se puedan prestar por personal con formación especializada. Este hecho se justificará con la descripción de la dificultad y especialización de las tareas a realizar y la imposibilidad de prestarse por personal municipal.*

SEGUNDO. Insuficiencia de medios materiales:

- *Que no se dispone de los medios materiales necesarios para la prestación del servicio al tratarse de prestaciones específicas y concretas.*

TERCERO. El beneficio de externalizar la prestación del servicio es que ante la complejidad, especialización y dedicación que se requiere, no es necesario disponer de personal propio adecuados para la realización del servicio.

CUARTO. Que por parte del órgano de contratación se emita resolución acreditando la insuficiencia de medios y/o la conveniencia de no ampliarlos y se proceda a la celebración de un contrato de servicios.

QUINTO. Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

(Documentación firmado electrónicamente al margen)

